

COMUNICADO RECTIFICACIÓN PUNTUACIÓN MÍNIMA FASE DE OPOSICIÓN (APARTADO 7.2 “FASE DE OPOSICIÓN”) PARA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UN PUESTO DE TRABAJO COMO TÉCNICO/A EXPERTO/A DE PERIODISTA (FECHA DE PUBLICACIÓN DE 27/12/2024).

Madrid, 29/01/2025

Por errata detectada en la redacción de las bases de la convocatoria del proceso selectivo referido, publicado con fecha 27 de diciembre 2024, en su apartado “7.2 FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos)” se informa de la siguiente rectificación:

DONDE PONE

- “7.2 FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos).

Serán convocadas a la fase de oposición la totalidad de las candidaturas que hayan resultado admitidas al proceso de selección. Dichas candidaturas serán convocadas por correo electrónico a la fase de oposición...”

DEBE PONER

- “7.2 FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos).

Serán convocadas a la fase de oposición la totalidad de las candidaturas que hayan resultado admitidas al proceso de selección. Dichas candidaturas serán convocadas por correo electrónico a la fase de oposición.

Para superar la fase de oposición es necesario obtener una puntuación mínima de, al menos, TREINTA (30) puntos en la prueba técnica propuesta “.